



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 267 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

### VISTOS:

La solicitud del señor Reynaldo Parque Sánchez, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 073-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/BS, Informe N° 151-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 1108-2024-GRA-PEIMS-OA/URH, Oficio N° 1037-2024-GRA/PEIMS-OA.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N° 151-2024-GRA-PEIMS-OA/URH/PLLA del 04 de noviembre del 2024, se comunica que el señor Reynaldo Parque Sánchez, percibe una remuneración mensual de S/. 1,302.50 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Juana Sánchez Ccallata, acaecido el día 01 de octubre del 2024, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento número sesenta de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y copia del D.N.I 29628844 documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 1037-2024-GRA-PEIMS-OA del 05 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal para el pago del subsidio de luto y sepelio a favor del señor Reynaldo Parque Sánchez.

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 000003040, del 07 de noviembre del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Reynaldo Parque Sánchez, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Reynaldo Parque Sánchez, por la suma de tres mil seiscientos cinco con 00/100 soles (S/. 3.605.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil seiscientos cinco con 00/100 soles (S/. 3.605.00), que hacen un total de **siete mil doscientos diez con 00/100 soles (S/. 7,210.00).**



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los  
( 13 ) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TRECE



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Duberly Omar Otazú García  
Gerente Ejecutivo

Doc: 7609379  
Exp: 4643163